

GARCÍA FERNÁNDEZ, Ernesto (coord.)

Laguardia y sus fueros.

Diputación Foral de Álava, Departamento de Euskera, Cultura y Deporte.

Vitoria-Gasteiz: 2015, pp. 264.

El 850 aniversario de la concesión del fuero de Laguardia ha motivado la edición de este libro por parte de la Diputación Foral de Álava. En la elaboración del mismo, coordinado por Ernesto García Fernández, han participado investigadores vinculados a las Universidades del País Vasco y de Salamanca que ofrecen, con diferentes enfoques, cinco documentados estudios acerca de esta localidad y su entorno. Se trata de dos artículos dedicados a cuestiones políticas y jurisdiccionales, otros dos orientados más bien al espectro social –aunque enfatizando sus nexos con el poder– y uno final consagrado al patrimonio artístico de la villa. A continuación, repasaremos sus principales aportaciones siguiendo este orden, pese a que no sea estrictamente el que figura en el libro. Estos trabajos forman en su conjunto un atractivo y completo análisis histórico cuyo espíritu crítico difumina sombras y, sobre todo, va más allá de lo local, aportando luces sobre la sociedad y la política enmarcadas en un espectro cronológico que podríamos extender desde los primeros momentos plenomedievales hasta los tiempos modernos.

El primero de los capítulos, y asimismo el más extenso, es el que García Fernández, reputado conocedor de la sociedad vasca medieval, consagra al propio protagonista de la obra —«El fuero medieval. El fuero de Laguardia: un instrumento de poder en una zona de frontera»—. Al comienzo del mismo se ofrece una detallada contextualización sobre los cambios políticos, urbanísticos y sociales que experimentó Laguardia en su paso de aldea a villa aforada, prestando especial atención a su anterior dependencia respecto a lugares como Nájera o Marañón, así como a sus aspectos poblacionales —la colonización, sus directores y el urbanismo resultante—. Una vez descrito este marco, se pone el foco en la iniciativa foral, las copias existentes del privilegio y su misma concesión por parte de Sancho VI de Navarra, el Sabio. García Fernández propone que esta habría sido la culminación de un proceso de urbanización en torno al levantamiento de la fortaleza laguardiense. El estudio de su contenido indica que se habría tomado como modelo el fuero de Logroño, aunque no sería la única referencia de su redacción. El impulso de esta iniciativa posicionó a Laguardia como una villa preeminente en la Sonsierra de Navarra —compartiendo protagonismo con San Vicente, que recibiría su fuero poco después— y constituyó un «revulsivo de libertad», en palabras del autor, pues reconoció una serie de ventajas que sus habitantes posteriormente habrían de defender. No en vano, una de las conclusiones que García Fernández infiere de su trabajo es la utilización del fuero en reivindicaciones políticas. En resumen, este necesario análisis incorpora un nuevo ejemplo de villa fronteriza a una dilatada trayectoria de estudios sobre las cartas de privilegio locales en el norte de la Península Ibérica desde una perspectiva histórica, es decir, abarcando más aspectos que los propiamente relativos

al Derecho. Cabe destacar también la inclusión en el artículo de una breve etimología del toponímico laguardiense, enfatizando su raíz germánica, y la superación de tópicos historiográficos locales gracias al análisis crítico de fuentes equívocas. Por lo demás, se incorporan al final del escrito un apéndice documental —con transcripciones de fueros y mercedes otorgados a la localidad— y un conveniente apéndice de imágenes con facsímiles, mapas y fotografías que ilustran cuestiones textuales, urbanísticas y geográficas.

El proceso de incorporación de Laguardia a la Provincia de Álava desde 1486 y las posibilidades económicas y políticas derivadas del mismo constituyen el eje del tercer capítulo, firmado por César González Mínguez —«El proceso de integración en la Provincia de Álava. Laguardia y las Hermandades Alavesas»—. A modo de preámbulo, el autor realiza un breve repaso del fenómeno hermandino en Castilla y Álava, para el que toma un interesante punto de vista teórico fundamentado en la aplicación al asociacionismo medieval del concepto de «instituciones intermediarias» de Fukuyama. La integración de Laguardia en la hermandad alavesa se produjo de forma tardía, en 1486, y estuvo marcada por intereses políticos —el deseo regio de aplicar allí justicia en base a la legislación castellana— y, según sostiene el autor, económicos, que estarían fundamentalmente vinculados a las estrategias comerciales vitivinícolas. Con todo, no solo hubo actitudes favorables a dicha incorporación, sino que debe hacerse referencia también a las resistencias que despertó en un sector de la población laguardiense, motivadas por la nueva fiscalidad y las arbitrariedades del alcaide. Del mismo modo que en el primer capítulo, se presentan unas adecuadas transcripciones documentales que complementan la investigación.

Una perspectiva de tipo más sociológico es la adoptada por José Ramón Díaz de Durana en el segundo apartado del libro —«Grupos sociales en el Medievo. Ruanos, infanzones e hidalgos en Laguardia al final de la Edad Media»—. La situación de ruanos, infanzones e hidalgos en los marcos castellano y vasco es debidamente definida como explicación teórica previa al análisis documental posterior. Pese a ello, no se pierde nunca de vista el factor político, pues se vuelve a incidir en la ya mencionada integración de Laguardia en la Corona de Castilla y la Provincia de Álava, debido a su importancia posterior en las reclamaciones políticas de la villa. Además, el núcleo de la contribución corresponde a la disputa entre ruanos e infanzones contra hidalgos por los oficios concejiles del lugar a finales del siglo xv, en un contexto de tensiones fronterizas. Díaz de Durana atiende principalmente a tres documentos de gran calado, fechados en distintos momentos de la segunda mitad del siglo xv, que le permiten profundizar en el desarrollo del conflicto, desde el estatus jurídico que se reconocía a Laguardia hasta la sentencia judicial que concedía a los hidalgos su participación en los oficios. En última instancia, la labor interpretativa realizada en este apartado termina por poner el acento en la transformación de las élites locales como resultado de todo este proceso.

En esta línea de lo social y sus repercusiones políticas se sitúa también el capítulo de Alberto Angulo Morales —«Una familia de origen medieval con influencia en la comarca. El linaje Samaniego y la casa de San Meder. La proyección política de un apellido de Laguardia en los siglos xvii y xviii»—. Se analiza en él la trayectoria política de la familia Samaniego durante las dos últimas centurias de la Edad Moderna a partir de la afirmación de su hidalguía, sustentada en la Casa de San

Meder, y de su influencia en el entorno de Laguardia, vinculada a las posibilidades de promoción y enriquecimiento gestadas en el periodo bajomedieval. En paralelo a la exitosa política matrimonial del linaje, el autor subraya su papel político en representación de la Provincia de Álava, en lugares como Toledo o Madrid, donde pudieron reforzar su posición social sin olvidar su origen ni cesar en la defensa de los intereses alaveses en general y laguardienses en particular. La tradicional participación de este linaje en la política provincial concluye con la insigne figura del fabulista Félix María Sánchez de Samaniego y sus decepciones políticas frente al centralismo imperante en la capital del reino.

La obra se cierra con el trabajo de Lucía Lahoz, que trata de reivindicar la importancia de lo visual y lo artístico en el estudio de la historia —«Arte y patrimonio en la Edad Media. Leer la ciudad. Imagen e historia»—. Orientado a las cuestiones patrimoniales, este último escrito examina el trazado urbano de Laguardia y centra la atención en las iglesias de San Juan y de Santa María. El profundo estudio sobre su creación, función y, especialmente, sobre sus características arquitectónicas y escultóricas, constituye una interesante muestra de la utilización de elementos iconográficos al servicio de una ideología. Este ánimo de análisis juicioso conduce a la autora a desmontar algunas creencias inexactas. En base al estudio de dos figuras situadas en una de las hornacinas del templo de Santa María, tradicionalmente identificadas con Sancho Abarca y su esposa, Lahoz profundiza en la matización de cierto tópico historiográfico ya señalado anteriormente por García Fernández. A este respecto, la autora se inclina a pensar que dicha representación debería atribuirse realmente a los promotores de la iglesia, Carlos III de Navarra y Leonor de Trastámara.

En definitiva, aunque el fuero municipal es el tema central del libro, la incorporación de otros objetos de estudio le aporta un positivo carácter complementario; y la existencia de distintas perspectivas de análisis permite conocer la historia de la villa de una forma poliédrica. De hecho, el mismo fuero de Laguardia y su imbricación política regional se muestran en este conjunto de estudios como un hilo conductor que, de una u otra forma, afectaba a la vida del lugar y de sus convecinos. Por otro lado, el esfuerzo investigador que se materializa en estos artículos a partir de una diversa tipología de fuentes —escritas o no— pone en valor el pasado medieval de Laguardia, hallando en él además el origen de su vinculación política con la Provincia de Álava, así como de otros procesos que cristalizarían en época moderna. Sin embargo, la importancia de la obra no es solo a nivel local o regional, sino que el examen cuidadoso de las fuentes, su interpretación y la precisión de los razonamientos, evitando afirmaciones sesgadas o imprecisas, hacen que contribuya en gran medida al avance del conocimiento histórico.

Nuria Corral Sánchez